

## Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

<b>Departamento</b>	Acceso Abierto (DAA)	<b>Gerencia</b>	Planificación y Desarrollo de la Red
<b>Código documento</b>	2505-DAA-RAA-PR5782-V1	<b>Fecha de Emisión</b>	28 de mayo de 2025
<b>Número Único de Proyecto</b>	5782	<b>Nombre del Proyecto</b>	BESS Nudo Norte
<b>Realizado por</b>	Nicolás Núñez G.	<b>Aprobado por:</b>	Miguel Monasterio A.

### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador a los antecedentes presentados por Zelestra Chile SpA para demostrar que el proyecto “BESS Nudo Norte” se llevará a cabo mediante su conexión en derivación a la línea 1x110kV Capricornio – Alto Norte, propiedad de Engie Energía Chile S.A.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

### 2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

1. **Tipo de proyecto:** Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE).
2. **Capacidad Sistema de Almacenamiento:** 70 MW por 4 horas (280 MWh)
3. **Modo de operación inversores:** Seguidor de red (Grid-Following, GFL).
4. **Potencia de inyección:** 70 MW.
5. **Potencia Retiro:** 70 MW.
6. **Ubicación geográfica:** Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
7. **Fecha estimada DC:** Abril de 2028.
8. **Fecha estimada de PES:** Diciembre de 2029.

**9. Punto de conexión:**

Conexión en derivación a la línea 1x110kV Capricornio – Alto Norte, mediante la estructura N°37 a 14km aproximadamente de la S/E Capricornio, propiedad de Engie Energía Chile S.A.

**3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.**

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP01168-25 y por plataforma de Acceso Abierto:

**Tabla 1: Resultados de la Revisión.**

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Sí	Sin Observaciones.	a) Art. 15 del Reglamento.
Formulario SUCTD y Formulario de verificación de entrega de antecedentes	Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto	-	Con Observaciones. El documento no se encuentra firmado.	b) Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Item	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Sí	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Posición solicitada	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes técnicos				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Sí	Sin observaciones	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Sí	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Sí	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Sí	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	Sí	Sin observaciones.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	-	La consistencia de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible será analizada en las siguientes etapas de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

#### 4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos y en concordancia con el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, informamos a usted que el Coordinador declara admisible la Solicitud de Uso de Capacidad Técnicas Disponible (SUCTD), con lo cual abrió un expediente y le asigno el Numero Único de Proyecto (NUP) 5782.

En base al análisis presentado anteriormente, se indica a Zelestra Chile SpA, lo siguiente:

1. Se solicita adjuntar Formulario SUCTD y Formulario de verificación de entrega de antecedentes firmados por el representante legal de Zelestra Chile SpA.
2. Dado que la solicitud fue ingresada bajo el nombre de *Solarpack Chile Limitada*, pero los documentos adjuntos están a nombre de *Zelestra Chile SpA*, se solicita a *Zelestra Chile SpA* regularizar su acceso a la plataforma de Acceso Abierto. Esto, debido a que no existen registros de usuarios asociados a la razón social "*Zelestra Chile SpA*". Para ello, deberán realizar la solicitud correspondiente a través del correo electrónico: [plataforma.accesoabierto@coordinador.cl](mailto:plataforma.accesoabierto@coordinador.cl) y manteniendo en copia a la contraparte técnica del proyecto [nicolas.nunez@coordinador.cl](mailto:nicolas.nunez@coordinador.cl).

La respuesta a las observaciones de la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante correo electrónico y plataforma de acceso abierto en un plazo máximo de **5 días hábiles** desde la presente comunicación.

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

**Tabla 2. Solicitudes ingresadas en sistema dedicado bajo análisis.**

Prelación	Nombre Proyecto	NUP	Punto de conexión	Tipo de proyecto	Tipo de solicitud	Potencia Solicitada [MW]	Estado
1	PMG QM Tres + BESS	4140	S/E Alto Norte 13,2 kV	Generación	SUCTD	9	En proceso de Acceso Abierto
1	BESS QM3	5033	Línea 1x110 kV Alto Norte - Tap Off La Negra	Almacenamiento	SUCTD	120 / 600 MWh	En proceso de Acceso Abierto
2	BESS Nudo Norte	5782	Línea 1x110 kV Capricornio – Alto Norte	Almacenamiento	SUCTD	70 / 240 MWh	En proceso de Acceso Abierto

Finalmente, informamos que la presente declaración de admisibilidad considera como alcance la verificación de la completitud de los antecedentes requeridos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud, por lo que no constituyen una aprobación o conclusión de la viabilidad de la solución de conexión propuesta.

**FIN DE LA MINUTA**